



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

Por parte de don Rafael Zazo Santillana, ha sido solicitada de esta Alcaldía, licencia para la actividad de café-bar a ubicar en local en calle Vargas, número 15, planta baja de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por termino de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en Secretaria. Nombela 23 de marzo de 2015.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

*N.º 1.-2502*